

ri representado por el Procurador Don Tomás Caballero, contra la sucesión de Don Jacinto Lopez, por cobro de pesos sobre recusación del Sr. Juez accidental de 1ª Instancia Don Julio M. Padilla Igúina; se sacan á pública subasta por término de ocho días contados desde la publicación del presente las piezas de máquina embargadas en dicho incidente que son las siguientes:

Un plato del guarapo — Un eje de volante roto en la polea — Dos telares de masas — Dos catalinas pequeñas — Un eje de transmisión — Un cilindro — Una caja de repartición — Un eje con dos ruelas del emburrador — Dos platos del piso — Tres masas — Una masa de arriba para el emburrador — Dos telares de arriba del emburrador — Un pedazo de volanta — Seis chumaseras — Dos anillos — Un eje para los anillos (masa mayor) cuatro columnas, una de ellas rota — Un balansin — Un pedazo de plancha — Una mesa donde vá el cilindro — Dos columnas — Dos trozos de volantas, uno con rayo y otro sin ellos — Dos chumaseras con sus bronce — Una canal para el guarapo de diez metros de largo — Una tubería de alimentación con su llave de doble bábula de diez y seis metros de largo — Una boca de hornallas — Dos compuertas con dos contrapesos y dos cadenas — Un tubo con una bocina — Una caldera en mal estado — Dos cadenas del emburrador — Ocho frenos — Diez y seis poleas del emburrador con sus ejes — Seis chumaseras grandes — Diez y ocho idem pequeñas — Tres codos de tubo — Ocho tubos mas — Cuatro canales — Cuatro planchas del plato de la maquinaria — Una polea del emburrador — Dos planchas de hierro colado — Dos pailas ó fondos para cocinar el guarapo — Un tubo de veinte metros de largo con bábula de vapor directo — Un tubo escape de nueve metros de largo — Un trozo de volanta con tres camones y dos rayos — Un banco de hierro para el asiento de la maquinaria — Un condensador — Dos tubos para traer el agua — Un tanque de hierro para el agua — Nueve pernos — Varias mesas de grandes trozos de madera para formar el cuadro de descanso de la máquina — Un trozo de canal de hierro — Un tubo con cinco llaves de bronce — Una bomba máquina de alimentación — Un timón de máquina — Una tapa de cilindro — Un émullo con su pistón — Un tubo de vapor con su llave — Un eje de transmisión — Diez tapas de chumaseras — Cuatro cáncomos de bronce para la masa — Veinte y cuatro bronce grandes — Treinta y seis pequeños — Dos columnas pequeñas — Una aceitera de bronce — Cuatro broces mas de máquinas — Dos chumaseras — Una caja de reposición — Dos hicoetas — Un perno de doble tuerca — Cuatro brazos del balansin de la máquina — Tres cabezotes — Dos idem de repartición de la caja — Un tubo de traer agua — Un regulador con su engranaje — Dos brazos de la bomba — Una cruz de piston para la máquina — Cinco tornillos — Un tubo de cobre — Otro tubo de cobre — Una llave — Un chupon — Otro idem para el agua caliente con su receptor — Otro chupon mas — Otro idem — Una "Té" de hierro colado — Un contrapeso — Una llave — Una céntrica — Veinte tuercas — Seis cabezotes con sus cuñas y bronce pequeños — Siete tuercas de bronce — Siete aceiteras de bronce pequeñas — Un cajón de tornillos — Dos bronce mas — Dos cajones de tornillos y un pistón de la máquina.

Cuyo acto tendrá lugar el día veinte y nueve de los corrientes á las diez de la mañana en el local de dicho Juzgado; advirtiéndose que para tomar participación en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tres mil pesos en que ha sido tasada dicha maquinaria, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Puerto-Rico, Enero diez y seis de mil ochocientos ochenta y nueve. — Nicolás Lillo Roda. — El Escribano, Estéban Calderon. 3—1

Don Cándido Aler y Peña, Juez municipal del Distrito.

Hace saber: que en el juicio verbal seguido por Don Justino Diaz, comerciante domiciliado en el pueblo de Toa - alta, contra Don Atanasio Zumeta, también comerciante de este vecindario, en reclamación de ciento noventa y siete pesos cuarenta y un centavos moneda corriente, procedentes de efectos tomados en su establecimiento, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, dice así:

"Fallando dijo: que debía condenar y condenaba declarando con lugar esta demanda, al demandado Don Atanasio Zumeta á que pague al actor la suma que le reclama de ciento noventa y siete pesos cuarenta y un centavos moneda corriente, con la imposición de las costas causadas y que se causen, al referido demandado. — Así por esta su sentencia definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó el referido Sr. Juez de que certifico. — Cándido Aler. — Miguel Marrero.

Publicación. — Leida y publicada la anterior sentencia á tenor de los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de trámites en la audiencia de este día á presencia de los testigos que suscriben, conmigo de que certifico. — Julio Mediavilla. Leandro Antrelo. — Miguel Marrero."

Y para que sea notificado Don Atanasio Zumeta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, libro la presente visada por el Sr. Juez municipal en el Distrito á los nueve días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve. — El Secretario suplente,

Miguel Marrero — Vº Bº, Cándido Aler. 3—2

Escritania de Don León Enrique de Acuña.

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia en la causa criminal seguida contra José Vicente Sepúlveda por hurto, se ha dispuesto se convoque al procesado para que dentro del término de nueve días comparezca á este Juzgado á rendir inquisitivas en la causa que se le sigue.

Ponce, Diciembre veinte y uno de mil ochocientos ochenta y ocho. — L. Enrique de Acuña. [75]

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en la causa criminal seguida contra Ramon Irizarry y otros por incendio, asesinato y lesiones se ha dispuesto se convoque á Irizarry para que dentro del término de nueve días se presente en la Cárcel de esta Ciudad.

Ponce, Enero cuatro de mil ochocientos ochenta y nueve. — L. Enrique de Acuña. [77]

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad se ha dispuesto se convoque á Antonio de la Rosa para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se le sigue por estafa.

Ponce, Diciembre veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y ocho. — L. Enrique de Acuña [73]

En providencia del día de hoy dictada en la causa criminal seguida contra Alberto Miranda, por hurto, se ha dispuesto se convoque á dicho procesado para que dentro del término de nueve días comparezca á la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á derecho de los cargos que le resultan en la misma causa.

Ponce, Diciembre treinta y uno de mil ochocientos ochenta y ocho. — L. Enrique de Acuña. [79]

## AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital. — Presidencia.

Debiendo fijarse al público durante la primera quincena del próximo mes de Febrero, las listas de electores para Concejales y Diputados provinciales que han de regir en el presente año, esta Presidencia ha tenido el honor de dirigirse á todos los Centros oficiales, dependencias públicas y agremiaciones científicas, solicitando relaciones de todos sus individuos, que siendo mayores de 25 años, lleven dos, por lo menos, de residencia en este término municipal, circunstancia que exige el artículo 1º de la Ley de 20 de Agosto de 1870, para ser incluido en aquellas. Más, temerosa de haber dejado de llenar este deber con alguno que otro centro, oficina ó corporación de los comprendidos en la disposición citada, por un olvido involuntario, en su sano propósito de que semejante trabajo por lo ajustado á las prescripciones legales, no dé lugar á protestas ni reclamaciones de ningún género, tiene la honra esta Presidencia de suplicar á todos los Sres. Jefes de corporaciones ú oficinas á quienes se haya dejado de invitar al envío de las referidas relaciones, se sirvan hacerlo á la brevedad posible á objeto de que no quede privado del ejercicio del derecho electoral todo el que esté dentro de las condiciones que la Ley exige; haciendo extensiva esta invitación á los particulares que estuviesen en aptitud de ser incluidos en las listas referidas.

Puerto-Rico, Enero 15 de 1889. — Juan José Potous. 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Por escrito de esta fecha, me participa Don Rafael Olivencia, que le ha sido extraviado en el tránsito de esta Ciudad á Maricao, la matrícula número 22283, correspondiente á un caballo de la propiedad de Don Ramón Rivera, expedida en 28 de Agosto de 1888; y la guía de su conducción que figura al número 348 librada en 16 de Octubre del próximo pasado año sin que á la fecha haya podido adquirirlas.

Para nulidad de aquellos documentos caso que fueren habidos, y en cumplimiento á las disposiciones Superiores, lo hago público en el PERIÓDICO OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

San Germán, Enero 3 de 1889. — El Alcalde, Antonio Aherán. [106]

Alcaldía Municipal de Juncos.

Desde esta fecha y por el término de 20 días, queda expuesta al público, la lista de los electores de Compromisarios para Senadores que ha de regir en este pueblo durante el presente año; la cual ha formado el Ayuntamiento con sujeción á lo que determina la Ley electoral vigente.

Y se anuncia por medio del presente para conocimiento de aquellos á quienes interese.

Juncos, Enero 1º de 1889. — Joaquín A. Porra. — Vº Bº — El Alcalde, Gratacós. [152]

Por auto de esta fecha dictado por el Sr. Alcalde en el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra los bienes de la sucesión de Don Hilario Monclova, para pago de contribuciones que adeuda al Municipio, se ha dispuesto sacar á pública subasta, seis cuerdas de terreno ó sean dos hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, tasadas pericialmente á 80 pesos cuerda ó sean 480 pesos moneda corriente; cuyas colindancias son las siguientes: al Norte, con terrenos de Don José Costa, al Este con egidos del pueblo, al Sur, con terrenos de la sucesión de Don Francisco Peña y al Oeste con más terrenos de la sucesión deudora; habiéndose señalado para dicho acto el día 21 del corriente y hora de las dos de su tarde, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, debiéndose advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juncos, Enero 7 de 1889. — El Comisionado, Serafin Delfaus. — Vº Bº — El Alcalde, Gratacós. (154)

Alcaldía Municipal de Vega-alta

Vacante la plaza de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesos, se publica por término de 8 días, á contar desde la fecha á fin de que los que aspiren á ella presenten sus instancias documentadas en dicha Secretaría y dentro del apuntado plazo.

Vega-alta, Enero 5 de 1889. — El Alcalde, J. M. de Loira. [153] 3—1

Relación de los contribuyentes que componen el Censo de Compromisarios y que ha formado la Comisión nombrada por el Ayuntamiento.

Ayuntamiento.

José Manuel de Loira, Alcalde  
Rafael Tizol, 1.er Teniente de Alcalde  
Gregorio Maldonado, 2º idem de idem

Concejales.

Dimas Vega  
José Antonio Rivera  
Gumersindo Arroyo  
Enrique Martinez  
Estéban de Jesús Crespo  
José Dolores Vazquez  
Cárlas Castro

Síndico.

Manuel A. Landrón

Contribuyentes.

Carmelo Arnau  
Heraclio R. Amadeo  
José Sinforoso Arroyo  
Santiago Camacho  
Juan Cantre  
Celedonio de la Cruz  
Juan I. Figueroa  
Cornelio Gonzalez  
Eusebio Crespo  
León Lopez  
Vicente Dávila  
Tomás Martinez  
Santos Morales  
José Julian Navedo  
Ramón Crespo  
Pío Narvaez  
Vicente Oropeza  
Galo Pavón  
José D. Pavón  
Juan Pantoja  
Pablo Quiñonez  
Teodomiro Ramirez  
Gavino Rivera  
Bernabé Ramos  
Rosendo Resto  
Simplicio Martinez  
Francisco Rosado Arroyo  
Avelino Rodriguez  
José Irenez Salgado  
Lino Suarez  
Regino Torres  
Vidal Vega  
Nicolás Vazquez  
Francisco Martinez  
José D. Rosado  
Telesforo Hernandez  
Joaquín Salgado  
Higinio Olivo  
Hildefonso Rodriguez